

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

BA  
AL  
ET  
OPS 12



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA  
12 JUL 2012  
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
12 JUL 2012  
RECIBIDO

SERPAR - LIMA  
ASESORIA LEGAL  
Fecha 13 JUL 2012

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 232-2012  
Lima, 12 JUL 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 861-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Gerencia Técnica mediante Informe N° 662-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML solicitó la Confección del Cerco perimétrico frontal de los lotes 10 y 11 de la mza. C -Urbanización Los Divinos de Surco. por un monto ascendente a S/. 62,905.00 (Sesenta y dos mil novecientos cinco con 00/1000 Nuevos Soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 337-2012/SERPAR LIMA/GG/OPP/MML.

Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la tercera modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSION de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
12 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENTE TECNICO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENTE DE SERVICIOS AUXILIARES

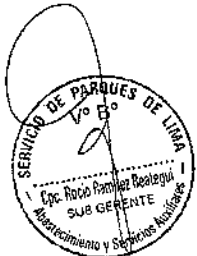
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA TECNICA  
13 JUL 2012  
RECEPCION  
Hora: ..... Firma: .....

Juan MacLaurian

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



  
GONZALO LLOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERPAR - LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**


Descripción N°.....

.....

..... Conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....

N°..... de fecha 1.2.III.2012

.....  
Atentamente.

  
.....  
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**  
Directora Administración Documentaria



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

ANEXO 01

INCLUSION

Numeral PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor estimado
59	CONFECCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO FRONTAL DE LOS LOTES 10 Y 11 DE LA MZA. C - URBANIZACIÓN LOS OLIVDS DE SURCO.	SERVICIO	ADS	S/. 62,905.00

